

COOSALUD

En Pos de tu bienestar



@CoosaludEPS



@Coosalud_



@CoosaludEPSS



@coosaludeps

**SISTEMA DE GESTIÓN DE DATOS
PERSONALES
(SGDP)**

2024

**COOSALUD ENTIDAD
PROMOTORA DE SALUD SA**

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

INDICE

- **NORMATIVIDAD**
- **DATO PERSONAL**
- **SUJETOS EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**
- **REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS**
- **TIPS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

NORMATIVIDAD

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la **Constitución Política** > [Artículo 15](#) (**Habeas Data**): Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas

Regulación Habeas Data: [Ley 1581 de 2012](#) > Régimen General de Protección de Datos Personales y [Decreto Reglamentario 1377 de 2013](#)

DATO PERSONAL

La [Ley 1581 de 2012](#) define un **Dato Personal** como Cualquier **información vinculada** o que pueda asociarse a **una o varias personas** naturales **determinadas o determinables**.

Clasificación de datos personales

Público: Relativos al estado civil de las personas, su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público y aquellos que pueden obtenerse sin reserva alguna).

Semiprivado: No tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento interesa al titular y a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general (Ej. datos financieros y crediticios, dirección, teléfono, correo electrónico,).

Privado: Solo es relevante para su titular (Ej. fotografías, videos, datos relacionados con su estilo de vida.)

Sensible > Categorizado como Especial. Afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación

SUJETOS EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Titular del dato: Persona natural titular y propietaria de los datos sobre los que COOSALUD realiza cualquier tipo de tratamiento.



Responsable: Persona natural o jurídica, pública o privada que decide sobre la base de datos y/o tratamiento



Encargado del tratamiento: La persona natural o jurídica, pública o privada, u órgano administrativo que, solo o conjuntamente con otros, trate datos personales por cuenta de COOSALUD, como consecuencia de la existencia de una relación jurídica que delimita el ámbito de su actuación para la prestación de un servicio.



DERECHOS DE LOS TITULARES

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales.
- Obtener copia de la autorización
- Conocer el tratamiento que se está efectuando a sus datos
- Formular consultas y reclamos
- Solicitar la supresión de los datos personales
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales.
- Recibir respuesta oportuna y de fondo de sus requerimientos

DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

- Solicitar y conservar la autorización
- Calidad, actualización y rectificación de la información
- Conservar la información bajo condiciones de seguridad
- Adoptar un manual de políticas
- Tramitar consultas y reclamos

DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

- Impedir la adulteración
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos
- Realizar actualización, rectificación o supresión de los datos erróneos.
- Permitir el acceso a la información a quien, por ley, deba tener acceso.
- Garantía al ejercicio del derecho de habeas data del titular
- Tramitar las consultas y reclamos

PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Legalidad: Obedece al la Ley 1581 de 2012.

Finalidad: De acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual es informada al titular.

Libertad: De acuerdo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular de los datos.

Veracidad o Calidad: La información sujeta a tratamiento es veraz, completa y exacta.

Transparencia: Derecho del titular a obtener información acerca de la existencia de sus datos.

Acceso y Circulación restringida: Realizado por personas autorizadas por el titular.

Seguridad: Medidas necesarias para evitar adulteración, pérdida, uso no autorizado de la información.

Confidencialidad: Todo el talento humano está obligado a garantizar la reserva de la información.

REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

<http://www.sic.gov.co>

- **Directorio público** de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país.
- Permitirá conocer la **realidad de las bases de datos del país**, flujo y tipo de datos, quién o quiénes adelantan su tratamiento, finalidad, políticas de tratamiento
- Sujeto a **reglamentación**

TIPS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- **Asegurar los datos** consignados en formularios, encuestas de afiliados, solo dentro de las oficinas
- Manejar la información de datos de empleados, afiliados, asociados, proveedores, solo en **correos corporativos**.
- Utilizar el **correo electrónico institucional o corporativo** únicamente para fines laborales (riesgos de ocurrencia de phishing)
- Asegurarse, siempre, que los **formatos tienen al clausula** referente al tratamiento de los datos.
- Observar los **tiempos de respuesta** cuando se reciba una consulta o un reclamo.
- Consultar cuando se tenga duda acerca de algo relacionado con Habeas Data.
- Impedir la **extracción de información** personal de los titulares en áreas no autorizadas por la empresa
- No almacenar datos personales de la entidad en **dispositivos de cómputo personales**



COOSALUD

En Pos de tu bienestar



@CoosaludEPS



@Coosalud_



@CoosaludEPSS



@coosaludeps

